

56.02 - FIELTRO, INCLUSO IMPREGNADO, RECUBIERTO, REVESTIDO O ESTRATIFICADO.

5602.10 - **Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.**

- **Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar:**

5602.21 - - **De lana o pelo fino.**

602.29 - - **De las demás materias textiles.**

5602.90 - **Los demás.**

El **fieltro** se obtiene superponiendo varias capas de velos de fibras textiles procedentes habitualmente de las cardas o formados por soplado o aspiración, mojando después en caliente (generalmente con vapor de agua o agua jabonosa caliente) las capas superpuestas, a la vez que se someten a presiones enérgicas por frotación o batido. Las fibras textiles se entrelazan de esta manera y el fieltro obtenido se presenta en placas de espesor uniforme, mucho más compacto y difícil de disgregar que la guata. Como no se obtiene nunca por tejido, el fieltro es un producto esencialmente diferente de los tejidos y no debe confundirse con los tejidos muy batanados llamados tejidos afieltrados (**capítulos 50 a 55**, generalmente).

El fieltro se obtiene ordinariamente a partir de fibras de lana, pelo de animales o incluso a partir de mezclas de estas fibras o pelos con otras fibras naturales (por ejemplo, fibras vegetales o crin) o con fibras sintéticas o artificiales.

Según las características, el fieltro se utiliza en sombrerería, para prendas de vestir, fabricación de calzado o de suelas de calzado, artículos de tapicería, artículos técnicos, objetos de fantasía, macillos de pianos, como materia aislante del sonido o del calor, etc.

Se consideran igualmente fieltros de esta partida los **fieltros punzonados**, fabricados:

- 1) bien sometiendo una napa de fibras textiles discontinuas, naturales, sintéticas o artificiales, sin soporte textil, a la acción de agujas arpadas; o
- 2) bien punzonando estas fibras textiles a través de un fondo, textil o no, que finalmente queda más o menos oculto por las fibras.

La técnica de punzonado permite obtener fieltros a partir de fibras vegetales (principalmente, yute) o de fibras artificiales o sintéticas que no son alfieltrables.

Los velos punzonados a base de fibras discontinuas en los que el punzonado sólo constituye una operación complementaria de otros métodos de ligado y los velos punzonados a base de filamentos se consideran telas sin tejer (**p. 56.03**).

Esta partida comprende igualmente los productos **cosidos por cadeneta** (cosidos-mallados) cuya característica esencial es la de estar constituidos por una napa de fibras textiles cuya cohesión está reforzada por medio de fibras textiles sacadas de la propia napa, pero sin hilados textiles. Por medio de agujas, pasan estas fibras a través de la napa para formar a continuación hileras de puntos de cadeneta sobre la superficie. Algunos productos pueden presentar una superficie con bucles o aterciopelada e incluso estar reforzados por un soporte, sea o no textil, que le sirva de armadura. El sistema de costura por cadeneta está descrito en las Consideraciones generales del **capítulo 60**.

Con tal que no esté incluido más específicamente en otras partidas de la Nomenclatura (véanse en especial las exclusiones que figuran más abajo), esta partida **comprende** el fieltro en pieza, cortado en longitudes determinadas o simplemente cortado de forma cuadrada o rectangular de piezas de mayores dimensiones, sin más labor (por ejemplo, ciertas bayetas o mantas), incluso plegado o acondicionado en envases (por ejemplo, para la venta al por menor).

El **fieltro** de esta partida puede estar teñido, estampado, impregnado, recubierto, revestido, estratificado o incluso armado, principalmente, con hilados textiles o alambres. Los que están recubiertos por una o las dos caras (por pegado, cosido o de otra forma) con tejidos, hojas de papel, cartón, etc., se

incluyen igualmente en esta partida, **siempre que** el fieltro confiera al producto obtenido la característica principal.

Sin embargo, esta partida **no comprende** los productos siguientes. que pertenecen a los **capítulos 39 ó 40**:

- a) El fieltro impregnado, recubierto, revestido o estratificado con plástico o caucho, con un contenido de materias textiles inferior o igual al 50% en peso, así como los fieltros inmersos totalmente en plástico o en caucho.

Sección XI
56.02₃/03₁

- b) Las hojas, placas o bandas de plástico o caucho celulares, combinadas con fieltro. en las que la materia textil sea un simple soporte. (Para la interpretación del término soporte, ver las Consideraciones generales del capítulo 39 parte titulada «**Materias plásticas combinadas con materias textiles**» o el apartado A) de la Nota explicativa de la partida 40.08, respectivamente.)

Igualmente se incluyen aquí los **fieltros para tejados**, constituidos por fieltros propiamente dichos impregnados con alquitrán o sustancias análogas.

También se **excluyen** de esta partida:

- a) El fieltro impregnado, revestido o recubierto de sustancias o de preparaciones, por ejemplo, perfumes o maquillajes (**capítulo 33**), jabón o detergentes (**p. 34.01**), betún, crema, encásticos, abrillantadores, etc., o preparaciones similares (**p. 34.05**), suavizantes para textiles (**p. 38.09**), cuando esta materia textil sea un simple soporte.
- b) Los sudaderos y enjalmillas de talabartería (**p. 42.01**).
- c) Las alfombras y demás revestimientos de fieltro para el suelo, del **capítulo 57**.
- d) Los fieltros con pelo insertado de la **partida 58.02**.
- e) Los bordados sobre fieltro, en pieza, en tiras o en motivos (**p. 58.10**).
- f) Los productos textiles en pieza constituidos por una o varias capas de materias textiles combinadas con una materia de relleno, respunteadas o acolchadas de otro modo, excepto los bordados de la partida 58.10 (**p. 58.11**).
- g) Los recubrimientos para el suelo que consistan en un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte de fieltro, estén o no recortados (**p. 59.04**).
- h) Los fieltros combinados con una o varias capas de caucho, de cuero o de otras materias, del tipo de los utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos de la **partida 59.11**.
- ij) Los fieltros recubiertos con polvo o partículas de abrasivos (**p. 68.05**) o con mica aglomerada o regenerada (**p. 68.14**).
- k) Las placas de construcción formadas por varias capas de velos de fibras textiles inmersas en asfalto (**p. 68.07**).
- l) Las hojas y tiras delgadas de metal fijadas a un soporte de fieltro (**sección XV**).